



MINISTERIO  
DE SALUD

**Hospital Nacional**  
“Dr. Juan José Fernández”  
**Zacamil, Mejicanos, S.S.**



---

## ***VERSIÓN PÚBLICA***

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”.**

**(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**



MINISTERIO  
DE SALUD

Hospital Nacional  
"Dr. Juan José Fernández"  
Zacamil, Mejicanos, S.S



**CUENTA:**

**HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

SUMINISTRANTE : <b>ANA CECILIA GARCIA DE BARAHONA</b>			N° ORDEN DE COMPRA	<b>3215-307-2020</b>	
			N° SOLICITUD	<b>214-2020</b>	
PLAZO DE ENTREGA : <b>INMEDIATA AL RECIBIR O/C</b>			FECHA	<b>03/08/2020</b>	
LUGAR DE ENTREGA: <b>DEPARTAMENTO DE COSTURERÍA Y LAVANDERÍA</b>					
UNIDAD SOLICITANTE: <b>COSTURERÍA Y LAVANDERÍA</b>			FORMA DE PAGO		
ADMN. DE ORDEN: <b>LIC. MIRNA ESTELA ORELLANA</b>			<b>CRÉDITO 60 DÍAS</b>		
RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	MAQUILADO DE TRAJES VERDES (CAMISA Y PANTALÓN)	C/U	500	\$ 3.00	\$ 1,500.00
<b>MONTO EN LETRAS: MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES</b>					<b>\$ 1,500.00</b>
Específico	54199				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 1,500.00				Fondos: <i>PROPIOS</i>

Justificación: ES URGENTE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS TRAJES PARA USO DE PERSONAL QUE ATIENDE COVID-19. ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, LA EMPRESA DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. FONDOS SEGÚN SOLICITUD #0559

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello